

Río Gallegos, 6 de marzo de 2020.-

VISTO:

El Expediente N° 73.579/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 044/18, se concedió a la agente María Fernanda VERGARA, Licencia Extraordinaria sin goce de haberes por cargo mayor jerarquía, en el cargo A071 – Área Secretaría de Administración – Sector Compras – Agrupamiento Administrativo – Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No docente, a partir del 1 de febrero de 2018 y hasta el 9 de diciembre de 2019 y/o hasta tanto se desempeñe en el cargo E009 Secretaría Privada del Vicerrector extra-escalafonario;

QUE por Nota N° 184/20 la Jefatura del Departamento Administración de Personal, solicita se dicte instrumento legal reintegrando a la agente María Fernanda VERGARA, a partir del 10 de diciembre de 2020 e informa la situación de revista correspondiente;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- REINTEGRAR a la agente María Fernanda VERGARA (CUIL N° 27-30144405-8) al cargo de Planta Permanente de la Carrera Administración y Apoyo, Cargo A071, Área Secretaría de Administración, Sector Compras, Agrupamiento Administrativo, Categoría CUATRO (4) del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente, a partir del 10 de diciembre de 2019, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, Archívese.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UARG